

DECRETO Nº

1079

TEMUCO,

0 8 AGO, 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

14.07.2016; presentada por Electrocom S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente 1.-**Otórgase** la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25787

Actividad Económica

: BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Código Actividad

: 523.410

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. RUDECINDO ORTEGA Nº 01850

Nombre Del Contribuyente : ELECTROCOM S.A.

: 96.355.000-6

Dirección Particular

: ALMIRANTE PATRICIO LYNCH Nº 790 : NOGUEIRA CIFUENTES JAIME JOSE ELISEO

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal Fecha De Solicitud

: 14.07.2016

Otorgación Nº

: 255

Fecha Otorgamiento

: 14.07.2016

Rol Avalúo

: 31991-89

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS

1122 769